



# Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363  
Santiago RM  
CHILE  
RUT:60.911.000-7

**Prove:** 0000000111  
GRUPO SISTEMAS LOGICOS, S.A. DE C.V.  
FCO.PETRARCA 133-PH  
PUE  
MÉXICO

## Orden de Compra

Despacho p/Inpr

<b>Pedido Prove</b> USACH-0000005599	<b>F</b> 03/09/2018	<b>Revisión</b>	<b>Pág</b> 1
<b>Condic Pago</b> 30 días	<b>Cond Flete</b> Destino c/Derechos Pagados	<b>Mét Env</b> Camión	
<b>Compr</b> FARIAS SALVADOR	<b>Teléf</b>	<b>Moneda</b> CLP	

**Fact:** Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones  
Santiago RM  
CHILE

**Inscr IVA:** CL 0609110007

Estándar

Lín-Env	Art/Descripción	Cantidad	UM	Prc Ped	Impt Extend	tem
---------	-----------------	----------	----	---------	-------------	-----

1- 1	Mantenimiento anual Primo para 20.000 FTE y 150.000 registros, incluye Oracle "Application embedded" Presupuesto N° S0028, Res. 562 del 09-03-2018	USACH(017)	1.00 UN	8,073.00	8,073	3722
------	--	------------	---------	----------	-------	------

**Total Programa** 8,073

**Total Art** 99999993-01 8,073

**Impt Total Ped** 8,073

Firma  
Jefe de Compras

Firma  
Jefe Unidad Adquisiciones

REGULARIZA Y AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA LA  
ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE INDICA  
EN EL EXTRANJERO.

SANTIAGO, 000562 . 09.03.18.

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886 contenido en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 250 de 2004; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N° 1, de 2018, actualmente en trámite; el Decreto Universitario N° 23, de 2016; la Resolución Exenta N° 9515, de 2013; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

a) Que, la Unidad o Sistema de Bibliotecas Institucional, es una dependencia que tiene por misión proporcionar aquellos recursos de vanguardia tanto a nivel nacional como internacional, con miras a que la Universidad, en su proceso de enseñanza, obtenga los más altos grados de excelencia académica, y en este sentido, fue necesario adquirir los bienes y/o servicios que a continuación se indican:

Objeto de la compra o contratación del bien y/o servicio	ALEPH MNT 1 Mantenimiento anual Primo para 20.000fte y 150.000 registros, incluye Oracle "application embedded". - Valor USD 8.073.-  Periodo: 1 de junio de 2017 al 30 de junio de 2018
Unidad responsable:	Sistema de Bibliotecas
Proveedor	Grupo Sistemas Lógicos S.A. de C. V.
Precio	USD 8.073.- El precio se pagará contra la cuenta corriente en dólares N° 5050 del Banco Estado
Dirección	Francisco Petrarca N° 133 PH, Col. Polanco V Sección; CP 11560, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México.

b) Que, la Unidad o Sistema de Bibliotecas Institucional desarrolla colecciones impresas y electrónicas para mantener y mejorar su oferta de recursos de información para las necesidades de los programas de pre y post grado. Es por ello que utiliza esta herramienta de apoyo en la búsqueda de información para satisfacer las necesidades de la docencia e investigación de la comunidad universitaria dentro del fondo bibliográfico, impreso, electrónico y digital, disponible en el Sistema.

c) Que, según lo informado por la Jefa de Centro de Costo, a través del formulario "Términos de Referencia" de fecha 22 de agosto de 2017, fue necesario contratar el servicio singularizado en el literal a) anterior, atendido que Primo, es un sistema de descubrimiento que a través de una única interfaz de búsqueda proporciona una puerta de entrada al material bibliográfico impreso, electrónico y colecciones digitales del Sistema de Biblioteca.

d) Que, el artículo 10 N° 7 letra k) del Reglamento de la Ley N° 19.886, permite adquirir en forma directa bienes y servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata.

e) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza realizar la adquisición en soporte papel en los casos de trato directo indicados en el artículo 10 numero 7 letra k) de este Reglamento, efectuadas a proveedores extranjeros que, por razones de idioma, sistema jurídico, sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.



f) Que, en ese orden de consideraciones, se hizo imprescindible efectuar la adquisición del bien y o servicio señalado en el considerando a), fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), toda vez que el proveedor es extranjero y no se encuentra en el portal.

**RESUELVO:**

1.- Regularizase y Autorízase la contratación con, Grupo Sistemas Lógicos S.A. de C. V., domiciliado en, Francisco Petrarca N° 133 PH, Col. Polanco V Sección; CP 11560, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México para el pago internacional de los bienes y o servicios señalados en el considerando a).

2.- Apruébense los Términos de Referencia suscritos por la Jefa de Centro de Costo de fecha 22 de agosto de 2017.

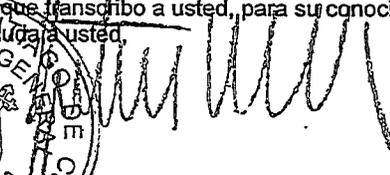
3.- Impútese el gasto por un monto de USD 8.073. al centro de costo 17, ítem G722, del presupuesto vigente de la Universidad, y a la cuenta corriente N° 5050, del Banco Esiafo.

4.- Publíquese la presente resolución y los demás antecedentes establecidos en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley 19.886, en la página [www.transparenciaactiva.usach.cl](http://www.transparenciaactiva.usach.cl)

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**DRA. FERNANDA KRI AMAR, PRORRECTORA.**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.  
Saluda a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
SECRETARIO GENERAL

AJT/PRR/sfa.

Distribución:

- 1. Prorectoría
  - 1. Departamento de Finanzas y Tesorería
  - 1. Unidad de Adquisiciones
  - 1. Oficina de Partes
  - 1. Archivo Central
- PS N° 27588 – HR 325/2017

